



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 4 de junio de 2008

Muy Sres. Nuestros,

En el marco de las actuaciones administrativas y judiciales que se siguen contra la empresa SNIACE a raíz de que la Confederación Hidrográfica del Norte revocara en el mes de junio de 2006 su Autorización de Vertidos – y pese a: (i) los diversos recursos interpuestos contra la referida decisión; (ii) la implantación de las medidas medioambientales precisas para la reducción progresiva y definitiva de la contaminación; y (iii) el hecho real de contar ya con las Autorizaciones Ambientales Integradas, que sitúan a la actividad de la empresa dentro del estricto cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable -, el Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Torrelavega, mediante Auto notificado a las partes en el día de hoy, y a instancias del Ministerio Fiscal, única acusación en la causa, ha acordado la apertura de juicio oral contra D. Miguel Gómez de Liaño y Botella, en su condición de Consejero y Secretario de la empresa SNIACE, S.A., por un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

El Ministerio Fiscal, en su escrito de acusación considera al mencionado Consejero como autor de un vertido no autorizado al río Saja el día 18 de Diciembre de 2006, solicitando la imposición de una pena de prisión de cinco años, accesorias y costas.

El Juzgado no ha acordado la adopción de ninguna medida cautelar contra el acusado, ni ha determinado, de momento, las responsabilidades civiles derivadas del delito imputado.

El Consejero Secretario, dentro del plazo de diez días, presentará escrito de disconformidad contra la acusación formulada, por considerar que los hechos determinantes de la imputación carecen de relevancia penal y que su actuación siempre se ajustó a la diligencia exigible a un ordenado y prudente administrador y al principio de buena fe y confianza legítima generado por las propias Administraciones Públicas competentes en la materia.

Finalmente manifestar que, tal y como consta en la información contenida en las Memorias del Grupo facilitadas a ese Organismo supervisor, SNIACE ha ejecutado en los últimos seis años inversiones por valor aproximado de cuarenta millones de euros, y tiene en curso inversiones por valor aproximado de otros veintitrés millones más de euros, para la reducción progresiva y adaptación definitiva de sus efluentes y emisiones a lo preceptuado por la normativa medioambiental comunitaria, estatal y europea.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Eduardo Huertas Welsh
Director de Asesoría Jurídica